

# Gaceta de Madrid.

AÑO CCVIII.—NUM. 170.

SABADO 19 DE JUNIO DE 1869.

200 milésimas.

## PODER EJECUTIVO.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### DECRETO.

Como individuo del Poder Ejecutivo y Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar Consejero de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de la Guerra al Teniente General de Ejército D. Lorenzo Milans del Bosch.

Madrid diez y seis de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.

El Ministro de la Guerra,  
JUAN PRIM.

#### ÓRDENES.

El Poder Ejecutivo ha tenido por conveniente nombrar segundo Cabo de la Capitanía general de Castilla la Nueva y Gobernador militar de la provincia y plaza de Madrid al Mariscal de Campo Don Joaquín Peralta y Pérez de Salcedo, actual Comandante general de la segunda división de infantería del ejército del propio distrito.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de Junio de 1869.

PRIM.

Sr. Capitan general de Castilla la Nueva.

El Poder Ejecutivo ha tenido por conveniente nombrar Comandante general de la segunda división de infantería del ejército de Castilla la Nueva al Mariscal de Campo D. Gabriel Baldrich y Palau, que se halla de cuartel en esta capital.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de Junio de 1869.

PRIM.

Sr. Capitan general de Castilla la Nueva.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### DECRETOS.

El Poder Ejecutivo ha tenido a bien admitir la dimisión que, fundado en el mal estado de su salud, ha presentado D. Pedro Calderon y Herce, Oficial de Secretaría de la clase de segundos del Ministerio de Gracia y Justicia; declarándole cesante con sus honores y el haber que por clasificación le correspondía, y quedando satisfecho del celo e inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Madrid doce de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
ANTONIO ROMERO ORTIZ.

El Poder Ejecutivo ha tenido a bien admitir la dimisión que ha presentado D. Manuel Ignacio Moreno del cargo de Presidente de Sala de la Audiencia de Valladolid, fundada en que su conciencia no le permite prestar juramento a la Constitución de la Monarquía española decretada y sancionada por las Cortes, y promulgada el día 6 del corriente mes, declarándole en su consecuencia cesante.

Madrid diez y siete de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
ANTONIO ROMERO ORTIZ.

El Poder Ejecutivo ha tenido a bien promover a la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Valladolid, vacante por cesación de D. Manuel Ignacio Moreno que la servía, a D. Manuel María Mendez, Magistrado de la de Burgos.

Madrid diez y siete de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
ANTONIO ROMERO ORTIZ.

El Poder Ejecutivo ha tenido a bien promover a la plaza de Magistrado de la Audiencia de Burgos, que resulta vacante por ausencia de D. Manuel María Mendez que la desempeñaba, a D. Manuel Costoya Valladares, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de Sevilla.

Madrid diez y siete de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
ANTONIO ROMERO ORTIZ.

#### ÓRDENES.

Excmo. Sr.: El Poder Ejecutivo ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Corcubión, de cuarta clase, en el territorio de la Audiencia de la Coruña, vacante por no haber prestado fianza el electo, a D. Ramon Joaquín Serrataco, comprendido en la propuesta formada por V. E.

Lo digo a V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1869.

ROMERO ORTIZ.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: El Poder Ejecutivo ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Quiroga, de tercera clase, en el territorio de la Audiencia de la Coruña, vacante por no haber prestado fianza el electo, a D. Juan Fernández Regueiro, comprendido en la propuesta formada por V. E.

Lo digo a V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1869.

ROMERO ORTIZ.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: El Poder Ejecutivo ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Igualada, de tercera clase, en el territorio de la Audiencia de Barcelona, vacante por traslación del que la desempeñaba, a D. Agustín María de la Serna, propuesto en la propuesta formada por V. E.

Lo digo a V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1869.

ROMERO ORTIZ.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: El Poder Ejecutivo ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de la Palma, de cuarta clase, en el territorio de la Audiencia de Sevilla, vacante por traslación del que la desempeñaba, a D. Manuel de Rojas y Garrido, que sirve el de Pozoblanco y ha sido propuesto en la terna formada por V. E.

Lo digo a V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1869.

ROMERO ORTIZ.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: El Poder Ejecutivo ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Moller, de cuarta clase, en el territorio de la Audiencia de Sevilla, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, a D. Rafael Ravé y Muñoz, que sirve el de Alburquerque y ha sido propuesto por V. E.

Lo digo a V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1869.

ROMERO ORTIZ.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Accediendo a la permuta que de sus respectivos cargos han solicitado D. José María Urriz de Aldaca, Registrador de la Propiedad de Cullar, y D. Perfecto Fernández Ulloa, Juez de primera instancia electo de Daroca, el Poder Ejecutivo ha tenido a bien nombrar al segundo para el Registro de la Propiedad de Cullar.

Lo digo a V. E. para los fines oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de Junio de 1869.

ROMERO ORTIZ.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: El Poder Ejecutivo ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Noya, de tercera clase, en el territorio de la Audiencia de la Coruña, vacante por traslación a otro destino del que la desempeñaba, a D. José Tobía Varela, propuesto en la terna formada por V. E.

Lo digo a V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de Junio de 1869.

ROMERO ORTIZ.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

#### RESOLUCIONES TOMADAS POR ESTE MINISTERIO EN EL MES DE LA FECHA.

En 3 Mayo 1869. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, a D. Antonio Nieto Pacheco, Juez de primera instancia del distrito del Campillo de Granada; promoviendo a este Juzgado, que es de término, a D. Juan Manuel Romero, que sirve el de Orgaz, y nombrar para este, de ascenso, en la provincia de Toledo, a D. Salvador Lasso de la Vega, Promotor de término cesante.

En 6 id. Declarando cesante a D. José Jiménez Troyano, Juez de primera instancia de Sorbas; nombrando para este Juzgado, de entrada, en la provincia de Almería, a D. Alejandro Guinián, electo para el de Navahermosa, y para este, de la misma categoría, en la de Toledo, a D. Nicolás María Fernández.

En id. id. accediendo a sus deseos, con el haber que por clasificación le correspondía y sin perjuicio de utilizar oportunamente sus servicios, a D. Luis Lorent, Promotor fiscal de Callosa de Ensenaría; nombrando para esta Promotoría, de ascenso, en la provincia de Alicante, a D. Leoncio Lainez, electo para el de Ubeda, y para esta, de la misma categoría, en la de Jaén, a D. Antonio Rubio Caparros.

En id. id. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, a D. Luis Alonso Vallejo, Juez de primera instancia de Béjar; promoviendo a este Juzgado, de ascenso, en la provincia de Salamanca, a D. Francisco Arias Carvajal, que sirve el de Ledesma, y promover a este otro, de entrada, en la misma, a Don Trifón Pérez, Promotor fiscal de Béjar.

En id. id. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, a D. José María Maceira, Promotor fiscal de Peñaranda de Bracamonte, y nombrando para esta Promotoría, de entrada, en la provincia de Salamanca, a D. José Sebastián Mendez, Oficial de la Diputación provincial de la misma.

En 10 id. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, a D. Norberto Blanco y Costilla, Juez de primera instancia de Salamanca, y nombrar para este Juzgado, que es de término, a D. Roque Gallo, Juez cesante.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Orihuela, de término, en la provincia de Alicante, a D. Juan de Aldana y Carvajal, que sirve el de Alcoy; a este, de igual categoría y en la misma provincia, a D. Juan Antonio del Castillo, que desempeña el del distrito de la Catedral en Murcia, y a este otro, también de término, a D. José Lizón de la Cárcel, que sirve el de Orihuela.

En id. id. Accediendo a la permuta que de sus respectivos destinos tenían solicitada D. Francisco Alled y Sanchez, primer Ayudante de la Dirección general de la Caja de Depósitos, con D. Eugenio Sellés, Promotor fiscal de Herrera del Duque, nombrando al primero para esta Promotoría, de entrada, en la provincia de Badajoz.

En 14 id. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, a D. Félix Arias y Fernández, Juez de primera instancia de Nájera, y nombrar para este Juzgado, de entrada, en la provincia de Logroño, a D. Félix Herrero y Sicilia.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Castro del Río, de entrada, en la provincia de Córdoba, a D. Pedro Linares y Aragónés, que sirve el de Montoro; y a este, de igual categoría y en la misma provincia, a D. Juan Bustillo, que desempeña el de Castro del Río.

En id. id. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, por no haberse presentado a tomar posesión de su destino en tiempo oportuno, a D. Juan Andrés y Roman, Promotor fiscal electo de Montánchez; trasladando a esta Promotoría, de entrada, en la provincia de Cáceres, a D. Manuel Fernández Franco, que sirve la de La Bañeza, y nombrando para servir en comisión esta última, de entrada, en la provincia de León, a D. Vicente González Ugidos.

En 17 id. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, a D. Francisco Delgado y Padilla, Juez de primera instancia de Algeciras, y nombrando para este Juzgado, de término, en la provincia de Cádiz, a D. Melchor Ballesta, Juez de término de Hacienda que ha sido.

En id. id. Traslado al Juzgado de Villajoyosa, de entrada, en la provincia de Alicante, a D. Tomas Solanich, electo para el de Riada, y a este, de igual categoría, en la de Segovia, a D. Lucas Poveda, que sirve el de Villajoyosa.

En id. id. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, a D. Manuel Bosch y Taragona, Promotor fiscal de Balaguer; trasladando a esta Promotoría, de ascenso, en la provincia de Lérida, a D. José María Luchi, que sirve la de Santlúcar de Barrameda, y nombrando para servir en comisión esta última, de ascenso, en la de Cádiz, a D. José Pinzon y Carceda, Auxiliar del Monte-pío de Jueces de primera instancia en la Ordenación de Pagos de este Ministerio.

En id. id. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, a D. Antonio Romaguera y Ginés, Promotor fiscal de Vich, y nombrando para esta Promotoría, de ascenso, en la provincia de Barcelona, a D. José Font y Mauxrell.

En id. id. Idem id. id., por no haberse presentado a tomar posesión de su destino en tiempo oportuno, a D. Leonardo Barjacobá, Promotor fiscal electo de Ja-

randailla, y nombrando para esta Promotoría, de entrada, en la provincia de Cáceres, a D. Manuel Palao.

En 18 id. Nombro para el Juzgado de primera instancia de Lorea, de término, en la provincia de Murcia, a D. Roque Gallo, electo para el de Salamanca, y para este, que es de término, a D. Manuel Prieto y Getino, que sirve el de Lorea.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Tarazona, de ascenso, en la provincia de Zaragoza, a D. Severiano María Montero, que sirve el de la Almuñia; a este, de igual categoría y en la misma provincia, a D. Vicente Sanguin y Alos.

En id. id. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, a D. Vicente Astor y Segura, Juez de primera instancia de Bermillo de Sayago; trasladando a este Juzgado, de entrada, en la provincia de Zamora, a D. Ricardo Decrooso Vazquez, que sirve el de Beorrea, y nombrando para este, de la misma categoría, en la de Lugo, a D. Alejandro Guinián, electo para el de Sorbas.

En id. id. Idem id. id. a D. Eduardo Somoza, Promotor fiscal de Murias de Paredes, y nombrando para esta Promotoría, de entrada, en la provincia de León, a D. Primo Gregorio Alvarez.

En id. id. Nombro para la Promotoría fiscal de Solsona, de entrada, en la provincia de Lérida, vacante por traslación a la de otro partido de D. Manuel Díaz Freij, que la servía, a D. José Saro y Rojas, electo para la de Seo de Urgel, y para esta, de igual categoría y en la misma provincia, a D. Vicente Sanguin y Alos.

En id. id. Confinmando en su destino al Promotor fiscal de Vera D. Martín García Cassola.

En 20 id. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, a D. Nicolás Grustán y Miralles, Juez de primera instancia de Villena, y nombrando para este Juzgado, de entrada, en la provincia de Alicante, a D. Benigno Alvarez.

En id. id. Confinmando en su destino de Promotor fiscal de Sos a D. Antonio de Gabaldá.

En 21 id. Nombro para el Juzgado de primera instancia de Sorbas, de entrada, en la provincia de Almería, a D. José Jiménez Troyano, cesante del mismo Juzgado.

En id. id. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, a D. José Llano y Alvarez, Juez de primera instancia de Carolina; promoviendo a este Juzgado, de entrada, en la provincia de Jaén, a D. Diego de la Moneda, Promotor fiscal de Segovia.

En 22 id. Traslado al Juzgado de primera instancia del distrito de la Derecha de Córdoba, que es de término, a D. José Pérez Jiménez, que sirve el de la Alameda de Málaga, y a este, de igual categoría, a Don Francisco de Sales Morillo, que sirve el de la Derecha de Córdoba.

En id. id. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, a D. Pablo Lazoano, Juez de primera instancia de Caspe; trasladando a este Juzgado, de ascenso, en la provincia de Zaragoza, a Don Ambrosio Fernández Vitacarras, que sirve el de Coria, y nombrando para este último de la misma categoría, en la de Cáceres, a D. Benigno Alvarez, cesante del mismo destino.

En id. id. Idem id. id. a D. Gregorio Quintero y Arnaiz, Juez de primera instancia de Laroza, y nombrando para este Juzgado, de ascenso, en la provincia de Zaragoza, a D. Perfecto Fernández Ulloa, Registrador de la Propiedad de San Cristóbal de la Laguna.

En id. id. Idem id. id. a D. Justo Rache, Juez de primera instancia de Lucena.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Aranda de Duero, de ascenso, en la provincia de Burgos, a D. Manuel Mora y Montero del Rincón, que sirve el de Tolosa, y a este, de igual categoría, en la de Guipúzcoa, a D. Rafael Martín, que desempeña el de Aranda de Duero.

En id. id. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, a D. Tomás Moya, Juez de primera instancia de Pastrana, y Promotor fiscal de Jerez, de entrada, en la provincia de Guadalupe, a D. Toribio Mata y Chaves, Promotor fiscal que ha sido y Consejero provincial cesante.

En id. id. Idem id. id. a D. Felipe Amatriain, Juez de primera instancia de Jerez de los Caballeros, y promoviendo a este Juzgado, de entrada, en la provincia de Badajoz, a D. Rafael Martínez de Tejada, Promotor fiscal de Cervera.

En id. id. Idem id. id., y sin perjuicio de utilizar oportunamente sus servicios, a D. José María Sanchez Somoza, Juez de primera instancia de Casas Ibañez, y nombrando para este Juzgado, de entrada, en la provincia de Albacete, a D. Genaro Cotton, cesante del de Cervera.

En id. id. Idem id. id. a D. Pedro Jiménez Perales, Juez de primera instancia de Hinojosa, y nombrando para este Juzgado, de entrada, en la provincia de Córdoba, a D. José Romero Osuna, Promotor fiscal del distrito de San Miguel de Jerez de la Frontera.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Lalin, de entrada, en la provincia de Pontevedra, a D. Emilio Tato, que sirve el de Puentevedra, y nombrando para este, de la misma categoría, en la de la Coruña, a D. Pedro Sagastizábal, electo para el de Lalin.

En id. id. Nombro para la Promotoría fiscal de Segovia, que es de término y resulta vacante por promoción de D. Diego de la Moneda, a D. Diego Anguis y Diaz.

En id. id. Idem id. id. para la de San Miguel de Jerez de la Frontera, de término, en la provincia de Cádiz, vacante por salida a otro destino de D. José Romero Osuna, a D. José María Lopez Ponce, Promotor fiscal que ha sido del distrito de Santiago de la misma ciudad.

En id. id. Idem id. id. para la de Vall de ascenso, en la provincia de Tarragona, a D. Leoncio Lainez, electo para la de Callosa de Ensenaría, y trasladando a esta, de la misma categoría, en la de Alicante, a D. José Gomis y Fuster, que sirve la de Vall.

En id. id. Idem id. id. para la de Cervera, de ascenso, en la provincia de Lérida, vacante por promoción de D. Rafael Martínez de Tejada, a D. Pablo Marlot y Alvarez, Promotor de entrada cesante.

En id. id. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le correspondía y sin perjuicio de utilizar oportunamente sus servicios, a D. Bonifacio Suarez y Gonzalez, Promotor fiscal de Quiroga; trasladando a esta Promotoría, de entrada, en la provincia de Lugo, a D. Lorenzo Lopez, que sirve la de Atea, y nombrando para esta, de la misma categoría, en la de Zaragoza, a D. Antonio Vergara.

En id. id. Idem id. id. a D. Juan Bautista Caballero, Promotor fiscal de Valmaseda, y nombrando para esta Promotoría, de entrada, en la provincia de Vizcaya, a D. Daniel Lopez de Calle.

En 23 id. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, a D. José Chicliana y Viches, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente en Valencia, y nombrando para este Juzgado, que es de término, a D. Luis María Blasco, Juez de ascenso cesante.

En id. id. Idem id. id. a D. José María Lopez y Pérez, Juez de primera instancia de Callosa de Ensenaría; promoviendo a este Juzgado, de ascenso, en la provincia de Alicante, a D. Vicente Gil y Pastor, electo para el de Sos, y nombrando para este, de entrada, en la de Zaragoza, a D. Francisco Valcarlos y Vargas, Promotor de ascenso cesante.

En id. id. Promoviendo al Juzgado de primera instancia de Atea, de entrada, en la provincia de Zaragoza, vacante por salida a otro destino de D. Juan Tomás Herrera que la desempeñaba, a D. Benito Vazquez Puga, Promotor fiscal de Cañiza, y nombrando para esta Promotoría, de entrada, en la de la Coruña, a D. Manuel Nicolás Moure.

En 26 id. Nombro para el Juzgado de primera instancia de Lucena, de ascenso, en la provincia de Castellón, a D. Melchor Bellver y Sanz, Secretario del Gobierno civil de la misma provincia.

En id. id. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, a D. Juan María Gonzalez Choacano, Juez de primera instancia de Rute; nombrando para este Juzgado, de entrada, en la provincia de Córdoba, a D. José Romero Osuna, electo para el de Hinojosa, y para este último, de igual categoría, en la misma provincia, a D. Pedro Jiménez Perales, cesante del mismo destino.

En id. id. Idem id. id., por no haberse presentado a servir su destino trascurrida la licencia y prórroga que para atender al restablecimiento de su salud le fueron

concedidas, a D. Sancho Valdés, Juez de primera instancia de Vega de Rivaduro; trasladando a este Juzgado, de entrada, en la provincia de Oviedo, a D. Juan Ricos, que sirve el de Luarca; promoviendo a este, de igual categoría, en la misma provincia, a D. Francisco Villamil, Promotor fiscal de Vega de Rivaduro, y nombrando para esta Promotoría, de entrada, en dicha provincia, a Don Dionisio García del Valle.

En id. id. Idem id. id. a D. Aureliano Ruiz Clavijo, Promotor fiscal de Torrelilla de Cameros, y nombrando para esta Promotoría, de entrada, en la provincia de Logroño, a D. Lesmes de Blas.

En id. id. Idem id. id. a D. Acisclo Villaverde y Gascó, Promotor fiscal de Nájera, y nombrando para esta Promotoría, de entrada, en la provincia de Logroño, a D. Trifón Heredia.

En id. id. Idem id. id. a D. Pedro Santihyan, Promotor fiscal de Riada; nombrando para servir en comisión esta Promotoría, de entrada, en la provincia de Segovia, a D. Jorge Coca y Saucedo, electo también en comisión para la de Guia.

En 27 id. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, a D. Juan Monedero y Moredero, Juez de primera instancia de Palencia; nombrando para este Juzgado, que es de término, a D. Manuel Prieto y Getino, electo para el de Salamanca; para este, de la misma categoría, a D. Saturnino de Ceano Vivas, electo para el de Ecija; trasladando a este, de igual categoría, en la provincia de Sevilla, a Don Ramon Sainas y Góngora, que sirve el de Almería, y nombrando para este, también de la misma categoría, a D. Juan Vazquez.

En id. id. Idem id. id. a D. Fernando Casanova y Alvarado, Juez de primera instancia de Mataró, y nombrando para este Juzgado, de ascenso, en la provincia de Barcelona, a D. Antonio Pinazo y Ayllon, Auxiliar cesante del Ministerio de Fomento.

En id. id. Idem id. id. a D. Antonio Monasterio, Juez de primera instancia de Granollers; nombrando para este Juzgado, de ascenso, en la provincia de Barcelona, a D. Joaquín Lisbona y Alfaro, que sirve en comisión el de Sarriena; promoviendo a este, de entrada, en la provincia de Huesca, a D. José Manuel de Villena, Promotor fiscal de Gerona, y nombrando para servir esta Promotoría, que es de término, a D. Fernando Ferratges.

En id. id. Idem id. id. a D. José María Guerrero, Juez de primera instancia de Campillos; nombrando para este Juzgado, de entrada, en la provincia de Málaga, a D. Rafael Martínez de Tejada, electo para el de Jerez de los Caballeros; y para este, de entrada, en la provincia de Badajoz, a D. Felipe Amatriain, cesante del mismo partido.

En id. id. Admitiendo la renuncia que fundado en el mal estado de su salud ha presentado D. Luis Trespueguera y Melo, Juez de primera instancia de Santa Cruz de la Palma; y nombrando para servir este Juzgado, de entrada, en las islas Canarias, a D. Francisco de Paula Guerrero, Promotor fiscal cesante.

En id. id. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, a D. Juan Pedro Subirán, Promotor fiscal de Lérida; promoviendo a esta Promotoría, que es de término, a D. Luis Puig, que sirve la de Belmonte; trasladando a esta, de ascenso, en la provincia de Cuenca, a D. Manuel Rodés y Muñoz, que desempeña la de la Coloma de Farnés, y nombrando para esta, de igual categoría, en la de Gerona, a Don Ramon Verdaguera.

En id. id. Idem id. id. a D. Nicolás García Sempere, Promotor fiscal de Alcoy; y nombrando para servir esta Promotoría, de término, en la provincia de Alicante, a D. Juan Bautista Esteve.

En id. id. Idem id. id., y sin perjuicio de utilizar oportunamente sus servicios, a D. José Ramos y Ramos, Promotor fiscal de Velez-Málaga; y nombrando para esta Promotoría, de ascenso, en la provincia de Málaga, a D. Pedro Lopez Fernandez.

En id. id. Nombro para servir la Promotoría fiscal de Guia, de entrada, en las islas Canarias, vacante por salida a otro destino de D. Jorge Coca y Saucedo, a Don Emilio Castiella y Colomer, Promotor fiscal cesante.

En 29 id. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, por no haberse presentado en tiempo oportuno a tomar posesión, a D. Manuel García del Valle, Promotor fiscal electo de Benavente, y nombrando para servir esta Promotoría, de ascenso, en la provincia de Huesca, a D. Luis Sanguin y Mata.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Con la más viva satisfacción se ha enterado el Poder Ejecutivo de la comunicación dirigida a V. I. por el Rector de Sevilla, en cumplimiento de lo que previene el decreto de 14 de Enero último, dando cuenta de haberse establecido en aquella capital la enseñanza libre de todas las asignaturas que comprende la Facultad de Medicina.

El Poder Ejecutivo ha resuelto manifestar a la actual Diputación y Ayuntamiento de Sevilla que, secundando los propósitos y la iniciativa de la Junta revolucionaria, han contribuido al planteamiento de la citada Escuela, que ha visto con sumo agrado los esfuerzos y sacrificios hechos por una y otra corporación, interpretando fielmente las necesidades de aquella provincia y el espíritu de las trascendentales reformas introducidas en la enseñanza pública para beneficio de los pueblos y en consonancia con las ventajosas aspiraciones de la revolución de Setiembre.

El Ministro de Fomento se complace en reconocer que el cuadro de la distribución de asignaturas y Profesores llena por completo las exigencias de las Ciencias médicas; y como justo y legítimo testimonio de reconocimiento a los servicios prestados por los individuos que pertenecieron a la Junta revolucionaria y a los que hoy forman parte de la Diputación provincial y el Ayuntamiento popular de Sevilla, tiene la mayor satisfacción en disponer que se les den públicamente las gracias por medio del periódico oficial, aprobando al mismo tiempo la creación de la citada Escuela, que ofrece a otras poblaciones digno ejemplo de imitar, y ensancha los horizontes del porvenir para la juventud estudiosa de la culta capital de Andalucía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1869.

RUIZ ZORRILLA.

Sr. Director general de Instrucción pública.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Con el objeto de evitar cualquiera duda que pudiera surgir en el acto de la subasta por el arrendamiento de las minas de plomo de Linares, en el relativo a los tipos fijados para el mismo en el pliego de condiciones, el Poder Ejecutivo ha tenido a bien disponer que las proposiciones hayan de ajustarse exactamente al siguiente modelo, que ha de sustituir al que se publicó en la Gaceta de 9 del corriente, y al propio tiempo que este y el pliego de condiciones se inserte de nuevo en dicho periódico oficial.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 11 de Junio de 1869.

FIGUEROLA.

Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Derechos del Estado.

#### Modelo de proposición.

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Madrid de para el arrendamiento de las minas de plomo de Linares, aceptando en todas sus partes las condiciones que en él se contienen, se obliga a satisfacer como precio fijo del arrendamiento 150.000 escudos anuales, por trimestres vencidos y en metálico, en la Tesorería Central, y además... escu-

dos por cada tonelada de mineral que expenda en crudo ó extraiga y retire de la localidad; y proporcionalmente satisfará la cantidad que correspondiere por cada tonelada de plomo que produzca y exceda de las 3.000 que sirven de base al tipo fijo, entendiéndose para esta proporción que el rendimiento del mineral se calculará a razón de 64 por 100 de plomo.

(Fecha, firma y domicilio.)

### DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Usando de las facultades concedidas en virtud del decreto del Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus funciones, de del corriente mes, esta Dirección general ha acordado que la segunda subasta para cuantiar el arriendo de las minas de plomo de Linares propias del Estado se verifique el día 16 de Julio próximo, a la una en punto de la tarde, en la misma Dirección general.

La admisión de proposiciones tendrá lugar hasta la una y media, hora en la que se procederá a la apertura y lectura de las que se hubiesen presentado.







DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

DEPARTAMENTO DE EMISION, TENEDURIA DEL GRAN LIBRO.

Relacion de los créditos de Deuda corriente al 3 por 100 á papel no negociables que han sido cancelados en sus respectivos asientos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º de la orden del Gobierno Provisional de 28 de Enero de 1869 como correspondientes al clero secular por derecho propio.

Table with columns: NUMERACION de los créditos, PERTENENCIA DE LOS MISMOS., SU IMPORTE en escudos. Lists various parishes and their corresponding debt amounts.

Main table with columns: Entregado hasta fin de Abril, Entregado en Mayo, TOTAL. Lists various publications and their circulation figures.

de la edicion, publicacion y remesa a los pueblos de esta provincia del periódico titulado Boletín oficial, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en estas oficinas para conocimiento de los que quieran interesarse en el remate.

La cantidad que ha de servir de tipo para la subasta será la de 4.000 escudos. Las proposiciones se presentarán en pliego o cerrado arreglado al modelo adjunto, que versará sobre la cantidad señalada como base.

Para que sea admitida una proposición deberá ir acompañada del documento que acredite haber abonado en la Caja de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la subasta en metálico ó su equivalente en efectos de la Deuda pública, exceptuándose el actual contratista, que le servirá de garantía el depósito constituido para el contrato anterior siempre que se halle exento de responsabilidad.

Madrid 16 de Junio de 1869.—El Gobernador, Juan Moreno Benitez.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., habitante en la calle de..., enterado del anuncio publicado con fecha... de Mayo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la edicion, publicacion y remesa a los pueblos del Boletín oficial de esta provincia, se comprometo a tomar á su cargo aquel servicio, siendo de su cuenta los gastos del papel, franqueo y demás, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad anual de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Esta Diputacion saca á pública subasta el suministro de todo el azucar que necesitan los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, cuyo consumo en un año se calcula en 31.980 kilogramos, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en estas oficinas para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la licitacion; verificándose el remate con arreglo al modelo que á continuacion se halla formulado, al cual han de sujetarse las proposiciones; siendo indispensable para presentarlas que los licitadores acompañen á las mismas cartas de pago ó fianza provisionales que acrediten haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 4.442 escudos, equivalente al 10 por 100 del importe de los referidos 31.980 kilogramos de azucar, bajo el tipo de 492 milésimas de escudo cada kilogramo; debiendo tener lugar la subasta á las dos de la tarde del día en que cumplan los 30 de su publicacion en la GACETA DE MADRID, y si este fuese festivo se verificará al siguiente en la sala de sesiones de la Diputacion provincial, sita en la calle del Sacramento, núm. 4, presidida por el Excmo. Sr. Gobernador civil ó persona en quien se digno delegar; advirtiéndose en el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, siendo las más ventajosas, se abrirá licitacion oral entre sus autores en el mismo acto por el tiempo que el Sr. Presidente determine.

Madrid 18 de Junio de 1869.—El Secretario interino, C. Pozzi.

Modelo de proposicion.

D. N. N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en los diarios oficiales sacando á pública subasta la Excmo. Diputacion provincial de Madrid el suministro de todo el azucar que necesitan los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, cuyo consumo en un año se calcula en 31.980 kilogramos, se comprometo á suministrar dicho articulo, con estricta sujecion al referido pliego de condiciones, al precio de... (Aquí la cantidad escrita en letra, y no en cifra ni guarismo).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Ignorándose el domicilio en esta capital de D. José María Gomez, arrendatario que fué de los derechos de Consumos de Valladolid, se le cita por primera vez por medio del presente para que en el término de 10 días, contados desde el de esta publicacion, se presente en la oficina de mi cargo, seccion primera, á fin de entregarle un documento que le concierne.

Madrid 16 de Junio de 1869.—Manuel Cebollino y Aguilar.—P. O., M. de Diego.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE LA UNION.

D. Manuel Gutierrez Muñoz, Alcalde primero y Presidente del Ayuntamiento popular de esta villa de la Union. Hago saber que espirado el plazo para la presentacion de solicitudes para la vacante de esta Secretaria, se encuentra la de D. Ricardo Aguilar y Almagro pretendiendo dicha plaza dentro del término prefiijado y con los documentos prevenidos; y para cumplir con lo preceptuado en el art. 101 de la ley, esta corporacion municipal ha acordado se publique por edictos en los sitios publicos, como igualmente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Union 12 de Junio de 1869.—Manuel Gutierrez.—U—247—1

AYUNTAMIENTO POPULAR DE LA RAMBLA, PROVINCIA DE CORDOBA.

Hállándose vacante la Secretaria de este Ayuntamiento por fallecimiento del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 438 escudos pagados de los fondos municipales, se hace público para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes con arreglo á la ley de 24 de Octubre último dentro de 30 días contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

La Rambla 14 de Junio de 1869.—El Alcalde, Presidente, Mariano de Arillas.—El Secretario interino, Antonio María Gomez.—L—138—2

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Pascual Mompon, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarazona. Por el presente cito, llamo y emplazo á los parientes y demás personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen á sus hijos en calidad de herederos, para que comparezcan en legal forma ante este Juzgado á contestar la demanda ordinaria de reduccion por D. Manuel Toton y Agudo, vecino de esta ciudad, en que solicita que se declare por familiares puramente locales ó patronato de legos, y como pariente en 3.º de grado de la fundadora, y como heredero de su socora madre Doña María Serquina Aguirre, se le adjudiquen, asegurando cumplimiento de cargas, los bienes que no se hacen su segunda el juicio únicamente con audiencia del Promotor fiscal, y les parará el perjuicio que haya lugar, y en otro caso sea en su perjuicio.

Dado en la ciudad de Tarazona á 7 de Mayo de 1869.—Pascual Mompon.—Por mandado de S. S., Santos Serrano.—X—1634

D. José Luciano Esquivel, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido. Hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del infrascripto que refrenda se ha presentado demanda ordinaria por D. Juan Nepomuceno Moreno de Guerra y Macá contra D. Bernardo de la Cruz y Toledo, su hijo Doña Jo-é y demás sucesores y causa-habientes de ambos, d=conocidos hoy, sobre las deudas vencidas y no satisfechas del censo que grava la casa, hoy solar, situada en esta ciudad, calle de San Diego de Alcalá, núm. 15, con más las costas que causen; á cuya demanda he dictado el siguiente

Auto.—Por presentado con los documentos que se acompañan, y tendido por parte al Procurador D. Enrique Casas y Montoro en el nombre que comparece, se admite la demanda con arreglo á derecho, y se confiere el caso traslado á D. Bernardo Polero y Toledo, á su hijo Doña Josefa ó sus herederos y causa-habientes, cuya residencia se ignora, á quienes se emplazarán por medio de edictos que se fijaran en los sitios publicos de esta ciudad é insertaran en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, para que dentro de 30 días improrrogables comparezcan á contestar á la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hacen en el término de 30 días improrrogables comparezcan en este Juzgado con la demanda en poder del actuario para entregarla al demandado si compareciere ó fuere habido.

Lo mando el Sr. D. José Luciano Esquivel, Juez de primera instancia de este partido, en San Fernando á 1.º de Mayo de 1869.—José Luciano Esquivel.—Emilio Casas.

En su consecuencia se llama y emplaza al expresado D. Bernardo Polero y Toledo, á su hijo Doña Josefa ó sus herederos y causa-habientes, cuyo domicilio y residencia se ignora, para que dentro de 30 días improrrogables comparezcan en este Juzgado con la demanda en poder del actuario para entregarla al demandado si compareciere ó fuere habido.

Dado en San Fernando á 1.º de Mayo de 1869.—José Luciano Esquivel.—Emilio Casas.—X—1632

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, y para pago de un acreedor en esta pública subasta dos tercias partes de la casa sita en la calle de la Comadre, núm. 40 moderno, manzana 56,

NOTA. Se advierte que los intereses no satisfechos hasta 30 de Setiembre de 1841 de los créditos comprendidos en esta relacion se hallan liquidados para cuando se solicite su abono por los que justifiquen tener derecho á los mismos. Madrid 10 de Junio de 1869.—Esteban Morales.—V. B.—Heredia.

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

El día 21 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Caja el coupon vencido en 1.º de Enero último de los efectos públicos y del Tesoro depositados en la misma, y cuyas carpetas de señalamiento lleven los números del 4.094 al 4.150 inclusive.

Madrid 18 de Junio de 1869.—El Director general, Camilo Labrador.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO QUE FUÉ DE LA CORONA.

Se arrienda en pública subasta el establecimiento de baños y Sitio de la Isabela sobre el tipo de la proposicion presentada en este centro directivo, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina para los que gusten interesarse en el arriendo.

La subasta tendrá lugar en esta Direccion general el día 26 del corriente, y hora de las doce del día.

Madrid 18 de Junio de 1869.—El Director general, Manuel Ortiz de Pinedo.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los días no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones que previamente han de obtener del Departamento de Liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Table with columns: Nombre de los interesados, Número de salida de las liquidaciones. Lists names and numbers of interested parties.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS Y LOTERIAS.

Año económico de 1868-69.—Mes de Mayo. NOTA de la recaudacion obtenida en esta capital por timbre de periódicos para la Peninsula, Antillas y Filipinas en el expresado mes.

Table with columns: Entregado hasta fin de Abril, Entregado en Mayo, TOTAL. Lists revenue figures for various categories.

No políticos. Boletín de la Guardia civil... 1.704 144 1.848

Table with columns: No políticos, Boletín de la Guardia civil, El Guia del Carabiniero, GACETA DE MADRID, Boletín de Administracion y Postos, etc. Lists various publications and their circulation figures.

RESUMEN.

Table with columns: Para las Antillas, Para las Filipinas, Para las Antillas, etc. Lists circulation figures for various publications.



GACETA DE MADRID.

que mide una superficie de 252 metros cuadrados, 63 decímetros...

Otro raza española, entera, pelo azucar y canela, de unos 40 años...

Otro raza española, también entera, castaño oscuro, de unos 14 años...

Otro raza española, entera, castaño oscuro, de unos 12 años...

Y asimismo una carreta de cuatro asientos, caja azul, forrada de reps...

Y una berlina de dos asientos, caja azul, forrada de tafelate oscuro...

En virtud de providencia acordada en 41 del actual por el Sr. D. Manuel...

D. Lino Duarte y Soto, Juez de primera instancia de esta capital y su partido...

Yo el infrascrito Escribano doy fé que en el Juzgado de primera instancia...

En virtud de providencia del Sr. D. José del Río González, Juez de primera instancia...

Sentencia.—En la villa de Madrid, á 24 de Diciembre de 1868, y autos sobre declaración de pobreza...

Resultando que Doña Rosario Noguéz por medio de su Procurador D. Manuel...

Resultando que dicho traslado de esta solicitud á D. Manuel Iglesias y el Procurador...

Resultando que Doña Rosario Noguéz por medio de su Procurador D. Manuel...

Resultando que dicho traslado de esta solicitud á D. Manuel Iglesias y el Procurador...

Resultando que Doña Rosario Noguéz por medio de su Procurador D. Manuel...

Resultando que dicho traslado de esta solicitud á D. Manuel Iglesias y el Procurador...

Resultando que Doña Rosario Noguéz por medio de su Procurador D. Manuel...

Resultando que dicho traslado de esta solicitud á D. Manuel Iglesias y el Procurador...

Resultando que Doña Rosario Noguéz por medio de su Procurador D. Manuel...

Lo inserto correspondiente con su original obrante en el expediente de su razón...

Sentencia núm. 39.—En la ciudad de Burgos, á 4 de Mayo de 1869...

Resultando que promovidos autos ejecutivos á instancia de D. Anselmo...

Resultando que deshecho el concurso de acreedores el crédito de 422,000 rs...

Resultando que interpuso recurso de esta providencia por parte de los señores...

Considerando que acaeciendo de una manera indudable que todos los bienes...

Resultando que en consecuencia la declaración de pobreza que he solicitado...

En virtud de providencia del Sr. Juez togado de primera instancia del distrito...

En virtud de providencia del Sr. Juez togado de primera instancia del distrito...

En virtud de providencia del Sr. Juez togado de primera instancia del distrito...

Sentencia.—En la villa de Madrid, á 5 de Mayo de 1869. Vistos eses autos...

Resultando que en citación de los mismos y del Promotor fiscal...

Fallo que debo declarar y declarar por la expresada Doña María del Carmen...

Así por esta mi sentencia definitiva, que se notificará en los estrados...

Publicación.—Dada y publicada fué la precedente sentencia por el Sr. D. Julián...

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Vicente García, Juez de primera instancia...

En virtud de providencia del Sr. Juez togado de primera instancia del distrito...

En virtud de providencia del Sr. Juez togado de primera instancia del distrito...

En virtud de providencia del Sr. Juez togado de primera instancia del distrito...

En virtud de providencia del Sr. Juez togado de primera instancia del distrito...

D. Jacinto de la Peña, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido...

D. Sab no Ruiz de Lope, Juez de primera instancia del distrito de San Benito...

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Vicente García, Juez de primera instancia...

En virtud de providencia del Sr. Juez togado de primera instancia del distrito...

En virtud de providencia del Sr. Juez togado de primera instancia del distrito...

En virtud de providencia del Sr. Juez togado de primera instancia del distrito...

En virtud de providencia del Sr. Juez togado de primera instancia del distrito...

En virtud de providencia del Sr. Juez togado de primera instancia del distrito...

En virtud de providencia del Sr. Juez togado de primera instancia del distrito...

En virtud de providencia del Sr. Juez togado de primera instancia del distrito...

En virtud de providencia del Sr. Juez togado de primera instancia del distrito...

En virtud de providencia del Sr. Juez togado de primera instancia del distrito...

En virtud de providencia del Sr. Juez togado de primera instancia del distrito...

En virtud de providencia del Sr. Juez togado de primera instancia del distrito...

En virtud de providencia del Sr. Juez togado de primera instancia del distrito...

En virtud de providencia del Sr. Juez togado de primera instancia del distrito...

En virtud de providencia del Sr. Juez togado de primera instancia del distrito...

En virtud de providencia del Sr. Juez togado de primera instancia del distrito...

En virtud de providencia del Sr. Juez togado de primera instancia del distrito...

En virtud de providencia del Sr. Juez togado de primera instancia del distrito...

El Sr. SECRETARIO (Llano y Páris): La ley de Regencia dice así: «PODER EJECUTIVO.—Don Antonio Romero Ortiz, Ministro de Gracia y Justicia...

Artículo 1.º Reunidas en sesión extraordinaria las Cortes Constituyentes en el salón...

Art. 2.º El Regente se colocará al lado derecho del Presidente, el cual leerá desde su sitial...

Art. 3.º El Regente se retirará acompañado de la misma comisión de Sres. Diputados...

Art. 4.º El Regente se retirará acompañado de la misma comisión de Sres. Diputados...

Art. 5.º El Regente se retirará acompañado de la misma comisión de Sres. Diputados...

Art. 6.º El Regente se retirará acompañado de la misma comisión de Sres. Diputados...

Art. 7.º El Regente se retirará acompañado de la misma comisión de Sres. Diputados...

Art. 8.º El Regente se retirará acompañado de la misma comisión de Sres. Diputados...

Art. 9.º El Regente se retirará acompañado de la misma comisión de Sres. Diputados...

Art. 10.º El Regente se retirará acompañado de la misma comisión de Sres. Diputados...

Art. 11.º El Regente se retirará acompañado de la misma comisión de Sres. Diputados...

Art. 12.º El Regente se retirará acompañado de la misma comisión de Sres. Diputados...

Art. 13.º El Regente se retirará acompañado de la misma comisión de Sres. Diputados...

Art. 14.º El Regente se retirará acompañado de la misma comisión de Sres. Diputados...

Art. 15.º El Regente se retirará acompañado de la misma comisión de Sres. Diputados...

Art. 16.º El Regente se retirará acompañado de la misma comisión de Sres. Diputados...

Art. 17.º El Regente se retirará acompañado de la misma comisión de Sres. Diputados...

Art. 18.º El Regente se retirará acompañado de la misma comisión de Sres. Diputados...

Art. 19.º El Regente se retirará acompañado de la misma comisión de Sres. Diputados...

dar las conquistas realizadas, y de fortalecer la Autoridad, que es el amparo de todos los derechos...

Desde el puesto de honor a que me habeis elevado me infunden confianza en el éxito vuestra alta sabiduría...

Desde el puesto de honor a que me habeis elevado me infunden confianza en el éxito vuestra alta sabiduría...

Desde el puesto de honor a que me habeis elevado me infunden confianza en el éxito vuestra alta sabiduría...

Desde el puesto de honor a que me habeis elevado me infunden confianza en el éxito vuestra alta sabiduría...

Desde el puesto de honor a que me habeis elevado me infunden confianza en el éxito vuestra alta sabiduría...

Desde el puesto de honor a que me habeis elevado me infunden confianza en el éxito vuestra alta sabiduría...

Desde el puesto de honor a que me habeis elevado me infunden confianza en el éxito vuestra alta sabiduría...

Desde el puesto de honor a que me habeis elevado me infunden confianza en el éxito vuestra alta sabiduría...

Desde el puesto de honor a que me habeis elevado me infunden confianza en el éxito vuestra alta sabiduría...

Desde el puesto de honor a que me habeis elevado me infunden confianza en el éxito vuestra alta sabiduría...

Desde el puesto de honor a que me habeis elevado me infunden confianza en el éxito vuestra alta sabiduría...

Desde el puesto de honor a que me habeis elevado me infunden confianza en el éxito vuestra alta sabiduría...

Desde el puesto de honor a que me habeis elevado me infunden confianza en el éxito vuestra alta sabiduría...

Desde el puesto de honor a que me habeis elevado me infunden confianza en el éxito vuestra alta sabiduría...

Desde el puesto de honor a que me habeis elevado me infunden confianza en el éxito vuestra alta sabiduría...

Desde el puesto de honor a que me habeis elevado me infunden confianza en el éxito vuestra alta sabiduría...

Desde el puesto de honor a que me habeis elevado me infunden confianza en el éxito vuestra alta sabiduría...

Desde el puesto de honor a que me habeis elevado me infunden confianza en el éxito vuestra alta sabiduría...

Desde el puesto de honor a que me habeis elevado me infunden confianza en el éxito vuestra alta sabiduría...

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. D. NICOLÁS MARÍA RIVERO.

Sesión extraordinaria del viernes 18 de Junio de 1869.

Reunidos en el salón de sesiones los Sres. Diputados; ocupado el banco azul por los Sres. Ministros...

El Sr. SECRETARIO (Llano y Páris): La comisión se compone de los señores siguientes:

Sres. Martínez Ricart. Sres. De Pedro. Carrascon. Monteverde. Sarracino. Marquina.

El Sr. PRESIDENTE: El Presidente tiene el honor de invitar á los señores nombrados á que salgan á recibir al Regente del Reino.

Acto continuo salió del salón la Diputación nombrada, volviendo poco después acompañada por S. A. el Regente del Reino.

Conforme al ceremonial acordado por las Cortes, puestos en pie todos los concurrentes...

El Sr. PRESIDENTE: ¿Juráis guardar y hacer guardar la Constitución de la Nación española de 1809...

El Sr. PRESIDENTE: ¿Juráis guardar y hacer guardar la Constitución de la Nación española de 1809...

GACETA DE MADRID.

SE SUSCRIBE. En Madrid, en la Administración de la IMPRENTA NACIONAL...

En provincias, en todas las Administraciones de Correos. En París, C. A. Saavedra, rue Tailbourg, núm. 55.—Mad. C. Donné Schmitz, 22, rue Favart.

PRECIOS DE SUSCRICION. Madrid, por un mes, 4 esc. 300 milrs. Por tres meses, 11 600.

Provincias, incluidas (Por tres meses, 6 400. Por seis meses, 11 800. Por un año, 22 400.)

Ultramar, por tres meses, 7 200. Por seis meses, 14 400.

Los anuncios y suscripciones para la GACETA se reciben en el despacho de libros de la Imprenta Nacional...

SANTOS DEL DIA. Santos Geruasio y Protasio, mártires, y Santa Juliana de Tahonari.

Cuarenta Horas en la iglesia de Siervos de María.

OBSERVATORIO DE MADRID. Observaciones meteorológicas del día 18 de Junio de 1869.

Table with columns: HORAS, TEMPERATURA, AGUA, VIENTO. Rows for 6m, 9m, 12, 3, 6, 9, 12m.

Temperatura máxima del aire, a la sombra, 33.0. Idem mínima de id., 14.1.

Temperatura máxima de la tierra, á cielo descubierta, 33.0. Idem mínima de id., 14.2.

Temperatura máxima al sol, 44.47 metros de la tierra, 39.8. Idem id. dentro de una esfera de cristal, 28.4.

Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros, 48.3.

NOTA. En los diez últimos años, desde el 1860 hasta el corriente inclusive, las temperaturas observadas en el día anterior á la fecha fueron las siguientes:

Table with columns: AÑOS, TEMPERATURAS, AGUA, VIENTO. Rows for 1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869.

Las temperaturas extremas, agua evaporada y lluvia, dirección y velocidad del viento fueron estas:

Table with columns: AÑOS, TEMPERATURAS, AGUA, VIENTO. Rows for 1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península y del extranjero el día 18 de Junio de 1869.

Table with columns: LOCALIDAD, ALTURA, TEMPERATURA, DIRECCION DEL VIENTO, FUERZA DEL VIENTO, ESTADO DEL CIELO.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO (1). Observaciones meteorológicas del día 11 de Junio de 1869.

Table with columns: HORAS, BARÓMETRO, TEMPERATURA, TENSION, HUMEDAD, VIENTO, ESTADO DEL CIELO.

Temperatura máxima del día, 32.2. Temperatura mínima del día, 17.6.

Temperatura máxima al sol, 51.4. Evaporación en las 24 horas, 3.5 milímetros.

Lluvia en las 24 horas, 3.5 milímetros.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES. Segun los partes recibidos, ayer llovió en Bilbao y Taragona.

BOLSA DE MADRID. Cotización oficial del 18 de Junio de 1869.

FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 26-15; á plazo, 26-10 cor. fr.

PLAZAS DEL REINO. Daño. Benef. Daño. Benef.

Table with columns: Daño, Benef. Rows for Alcabate, Alcañete, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalupe, Huelva, Huesca, Jaén, León, Llerda, Logroño.

BOLSAS EXTRANJERAS. Londres 17 de Junio, Consolidados, 92 1/2 á 3/8.

París 17 de Junio, 3 por 100, 47 3/8 á 47 1/2.

Fondos españoles: 3 por 100 exterior, 43 3/8 á 44 1/2.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID. De los partes remitidos en el día de ayer por la Intervención del mercado de granos...

PRECIOS DE LOS ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR. Carne de vaca, de 3,500 á 3,800 escudos arroba, y de 0,168 á 0,212 escudos libra.

PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cobada, de 2,200 á 2,300 escudos fanega.

TRIGO VENDIDO. 414 fanegas. Precio medio, 4,949 escudos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 18 de Junio de 1869.—El Alcalde primero, Nicolás María Rivero.

ESPECTACULOS. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las nueve de la noche. Función á beneficio de D. Gabriel Belart.

TEATRO DE VERANO (Círculo de Paul).—A las nueve de la noche.—La zarzuela en un acto Juicio final.

CIRCO DE PAUC (Paseo de Recoletos).—Compañía de acrobacia, gimnástica y acrobática.—A las nueve de la noche.

IMPRENTA NACIONAL.